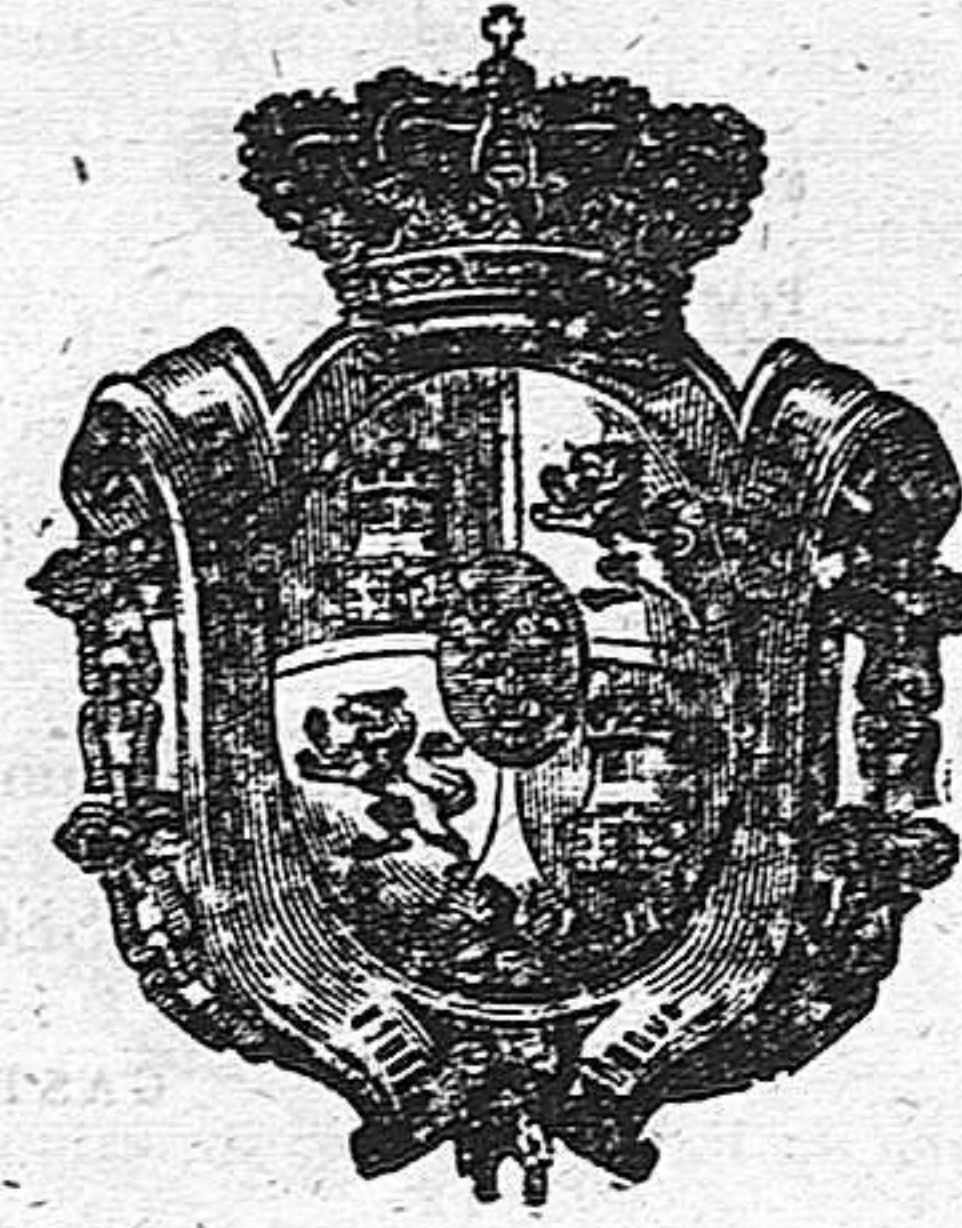


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-le, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la cátedra de Patología quirúrgica, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para

ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad; ser Doctor en Medicina y Cirugía, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se

crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Enero de 1879.—El Director general, José de Cárdenas. (Gaceta del 10 de Febrero.)

PROVINCIA DE TARRAGONA.

AÑO ECONÓMICO DE 1877 A 1878.

Mes de Noviembre de 1878.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

		CARGO.		Pesetas.				
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	}	En la Depositaria de fondos provinciales. {	En papel.....	95.319'27	101.128'42			
			En metálico...	3.152'98		98.472'25		
			En el Instituto de segunda enseñanza.....	»		687'75		
			En el Colegio de internos del mismo.....	»		»		
			En la Escuela Normal de Maestros.....	»		210'16		
			En la id. id. de Maestras.....	»		39'47		
			En las Casas..... {	de Misericordia.. {		de Tarragona....	33'94	130'14
						de Tortosa.....	96'20	
				de Expósitos..... {		de Tarragona....	1.241'92	1.588'65
						de Tortosa.....	346'73	
Producto de las rentas y censos de la provincia.....				»	»			
Id. del ramo de Instrucción pública.....				»	»			
Id. del id. de Beneficencia.....				»	»			
Id. del contingente provincial que deben satisfacer los pueblos.....				23.937'75	32.166'17			
Id. de arbitrios especiales.....				»				
Id. de resultas de presupuestos anteriores.....				8.228'42	»			
Movimiento de fondos. {	}	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes.....			2.500'00	»		
		Suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1877 á 1878 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.....			»	»		
TOTAL CARGO.....				135.794'59				

DATA.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.	PERSONAL. Pesetas.	MATERIAL. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.		PERSONAL. Pesetas.	MATERIAL. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
GASTOS OBLIGATORIOS.							
CAPÍTULO I. <i>Administracion provincial.</i>				<i>Sumas anteriores.....</i>		13.241'94	13.241'94
Satisfecho por obligaciones de la Diputación provincial y Contaduría.....	»	21'00	21'00	CAPÍTULO VIII. <i>Imprevistos.</i>			
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario y Auxiliar de fondos provinciales.....	»	»	»	Satisfecho por gastos de esta clase.....	»	1.824'50	1.824'50
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	»	»	»	SEGUNDA SECCION.			
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian	»	»	»	GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPÍTULO II. <i>Servicios generales.</i>				CAPÍTULO II. <i>Carreteras.</i>			
Satisfecho por gastos de quintas.....	»	»	»	Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion y conservacion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	»	»	»
Idem por id. del servicio de bagajes.....	»	820'48	820'48	Idem por gastos de construccion de carreteras y caminos provinciales y vecinales que no forman parte del plan general del Gobierno.....	»	»	»
Idem por id. de impresion y publicacion del Boletin oficial.....	»	»	»	CAPÍTULO III. <i>Obras diversas.</i>			
CAPÍTULO III. <i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>				Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos....	»	»	»
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno...	»	9.721'70	9.721'70	CAPÍTULO IV. <i>Otros gastos.</i>			
Id. por id. de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»	»	»	Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial inclusa la indemnizacion á los Diputados de la Comision permanente.....	»	5.533'76	5.533'76
CAPÍTULO IV. <i>Cargas.</i>				TERCERA SECCION.			
Satisfecho por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....	»	»	»	GASTOS ADICIONALES.			
Satisfecho por intereses y amortizacion del empréstito autorizado en.....	»	»	»	CAPÍTULO ÚNICO.			
CAPÍTULO V. <i>Instruccion pública.</i>				<i>Resultas por adicion de ejercicios cerrados.</i>			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública.....	»	»	»	Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1877.....	3.020'67	5.145'31	8.165'98
Idem por id. del Instituto de 2. ^a enseñanza.	»	74'45	74'45	MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Idem por id. de las Escuelas normales de Maestros y Maestras.....	»	»	»	Remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia.....	»	2.500'00	2.500'00
Idem por id. de la Biblioteca provincial.	»	183'00	183'00	Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente periodo, respectivas al del ejercicio corriente de 1878 á 1879.....	»	11.000'00	11.000'00
CAPÍTULO VI. <i>Beneficencia.</i>				TOTAL DATA.....	3.020'67	39.225'51	42.266'18
Satisfecho por obligaciones de las Casas de Misericordia.. { de Tarragona.....	»	879'50	879'50				
de Misericordia.. { de Tortosa.....	»	»	»				
de Expósitos... { de Tarragona.....	»	1.541'81	1.541'81				
de Expósitos... { de Tortosa.....	»	»	»				
<i>Sumas y sigue.....</i>	»	13.241'94	13.241'94				

RESUMEN.

	Pesetas.
Importa el CARGO.....	135.794'59
Idem la DATA.....	42.266'18
<i>Saldo ó existencia para el siguiente mes de Diciembre.....</i>	93.528'41

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de fondos provinciales.....	{ En papel..... 86.869'27	{ En metálico.... 3.998'73	90.868'00
En el Instituto de segunda enseñanza.....			613'30
En el colegio de internos del mismo.....			»
En la Escuela Normal de Maestros.....			210'16
En la id. id. de Maestras.....			39'47
			93.528'41
En las Casas..... { de Misericordia.. { de Tarragona..... 154'44		{ de Tortosa..... 96'20	250'64
{ de Expósitos..... { de Tarragona..... 1.200'41		{ de Tortosa..... 346'73	1.546'84

Igual.